República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 SEP 2021

Bogotá, D. C.

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 11001-31-10-022-2019-01248-00

Con el fin de constatar que el accionado recibió la demanda, sus anexos y el auto admisorio de fecha 4 de diciembre de 2019, se requiere al vocero judicial de la parte actora para que envíe tales documentales mediante mensaje de datos al correo electrónico del extremo pasivo, con copia al correo electrónico del juzgado.

Para efectos de anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDŒZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DO Esta providencia se notificó por ESTADO

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario